



Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

RESOLUCION Nº: 577/2021 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTE Y UNO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA) Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO".

VISTO: La Nota I.M.S.L Nº 157/2021 de la Intendencia Municipal, en la cual remite el "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA) Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO".

CONSIDERANDO: Que, la Cláusula Primera expresa que el objetivo principal del mencionado Convenio es establecer una relación interinstitucional entre la UNA y la Municipalidad de San Lorenzo, para la realización de acciones de interés mutuo, relacionados con el desarrollo académico, científico, tecnológico, y de vinculación en los ámbitos de competencia. Asimismo la Cláusula Quinta expresa que el presente Convenio no genera ningún compromiso financiero entre las partes, cada una de las partes podrá presupuestar los recursos a ser asignados en los Acuerdos Específicos de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.

Que, la Cláusula Duodécima expresa que el Convenio entrara en vigencia después de su firma y tendrá una duración de 4 años y podrá ser renovado de común acuerdo y por escrito.

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2.010 en su Artículo 15º referente a "Potestades" dispone que "De conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán: a)... 1) suscribir convenios con instituciones públicas o privadas...".

Que, la misma Ley en su Sección 3, "De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal", en el Artículo 36º dispone "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... f) aprobar por resolución los convenios suscritos por la Intendencia, cuya vigencia dependa de esta aprobación".

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal anexa Dictamen Nº 132/2021.

Que, la Comisión Asesora de Legislación, recomienda en el Dictamen Nº 46/2021 aprobar el "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA) Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO", siendo aprobado por la Plenaria el dictamen presentado.

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1º APROBAR el "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA) Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO", suscripto por el Ejecutivo Municipal, de conformidad al Art. 36, inc. de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal.

ARTICULO 2º COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Jg/JM



2 /



Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

RESOLUCION N°: 577/2021 Pg. 2

ADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.



[Handwritten signature]
LIC. **MARIA OVELAR DE CASTILLO**
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
AN LIBIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

Jg/JM